



Nombre de alumno: Blanca Edith
Sánchez González

Nombre del profesor: C.P. Osvaldo
Francisco Silvestre Cárdenas

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico “Ley del Impuesto
Sobre Producción y Servicios (IEPS)”

Materia: Régimen fiscal para personas
morales

Grado: 6to

Grupo: “B”

**LEY DEL
IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y
SERVICIOS (IEPS)**

¿QUE ES EL IEPS?

Es el impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos

Es un impuesto indirecto

Los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes. Estan obligados al pago del impuesto las personas fisicas y las morales

TASAS Y CUOTAS DEL IMPUESTO

Enajenación o importación de bienes.
Cálculo de la cuota
Actualización anual de las cuotas

Acreditamiento del impuesto trasladado

Únicamente procederá el acreditamiento del impuesto trasladado al contribuyente por la adquisición de los bienes

¿EN QUE CONSISTE EL ACREDITAMIENTO?

En restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores o unidades, las tasas o cuotas que correspondan según sea el caso

Requisitos para aumentar el acreditamiento del IESPS

Se debe pagar el impuesto a los que se le apique la tasa del 0%
Que los bienes se enajenen sin haber modificado su estado
Que el impuesto haya sido trasladado expresamente al contribuyente
Que el impuesto acreditable y el impuesto a cargo se efectúe el acreditamiento
Que haya sido efectivamente pagado a quien efectuó dicho trasladado

CÁLCULO MENSUAL DEL IMPUESTO

Se calculará mensualmente y se pagará a más tarder el día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago

Pago mensual
Cantidades a aplicar
Saldos a favor de pagos mensuales
Opción de compensar el saldo a favor
Saldo en contra de pagos mensuales

LA ENAJENACIÓN

Faltante de materias primas o de bienes en los inventarios de los contribuyentes que no cumplan con los requisitos

Enajenación de bienes producidos y envasados
Por muerte o donación no se considera enajenación
Enajenaciones en territorio nacional
Base del impuesto en las enajenaciones
Cuándo no se pagará el impuesto

IMPORTACIÓN DE BIENES

En el momento que el importador presente el pedimento para su trámite en los términos de la legislación aduanera

Exenciones

Por pasajeros y por diplomáticos
Agua miel y derivados
Alcohol y mieles incristalizables

BASE DEL IMPUESTO EN LAS IMPORTACIONES

El valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de las contribuciones

Cálculo del impuesto de bienes destinados a regímenes aduaneros

El valor en aduana, adicionado del monto de las demas contribuciones y aprovechamientos que se tuvieran que pagar en caso de que se tratara de una importación definitiva

**LEY DEL
IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS (IEPS)**

**PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

Se considera como el valor la compestración.
En este caso, el impuesto que causa en el momento que se cobre efectivamente las compestraciones y sobre el monto

Valores que se
podrán disminuir
con el monto

Los premios efectivamente pagados conforme a las disposiciones aplicables.
Las cantidades efectivamente devueltas a los participantes siempre que las devoluciones se efectuen previo a la realizacion del evento y estas se encuentren debidamente registradasn en contabilidad

**OBLIGACIÓN DE
LOS
CONTRIBUYENTES**

- 1.Llevar contabilidad de conformidad con el codigo fiscal de la federación su reglamento y efectuar la separación de las operaciones desglosadas por tasas.
- 2.Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido

Cuando no
se
trasladará
el impuesto

No trasladarán expresamente y por separado el impuesto salvo que el adquirente sea contribuyente de este impuesto por el bien o servicio de que se trate y solicite la expedición del comprobante fiscal

**OBLIGACIONES DE
LOS
CONTRIBUYENTES**

- 3.Presentar las declaraciones e informes previstos en los terminos que el efecto establezca
4. Los productores e importadores de cigarros, deberan registrar ante las autoridades fiscales, la lista de precio de ventas
- 5.Los contribuyentes deberán adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas
- 6.Los constribuyentes proporcionaran un informe trimestral al SAT
- 7.Los productores e importadores de tabacos labrados,deberán de informar a la SHCP el precio de enajenación del producto
- 7.Los comisionistas realizaran la separación de su contabilidad,respecto a otros servicios